

PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 293/2021

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020

Motivo contratación directa: Compras menores Ord.C.S.53/2020

Expediente: EXP : 4092/2021

Objeto de la contratación: Alimentos iniciadores porcinos para Campo Experimental "Las Magnolias", de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As.-

Rubro: Agric, ganaderia, caza, silvicult

Lugar de entrega único: Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147 (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a Viernes de 8.30hs a 14.30h	Plazo y horario:	de lunes a Viernes de 8.30hs a 14.30h
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	07/10/2021	Día y hora:	14/10/2021 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	14/10/2021 a las 09:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Alimento Fase 1 cerdos x bolsa de 25 kilos	UNIDAD	14,00
2	Alimento Fase 2 Cerdos por bolsa de 25 kg	UNIDAD	40,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente **contratación** tiene por objeto contratar "Alimentos iniciadores porcinos para Campo Experimental "Las Magnolias", de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As" , en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO: "Planilla de Cotización", ANEXO II: Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Declaración Jurada de Intereses, Decreto 202/2017.-

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas

ARTÍCULO 3: CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020.

En consecuencia, deberá:

1.- Redactarse en idioma nacional;

2.- **El Acto de Apertura se realizará de manera virtual, la oferta deberá presentarse por mail en formato PDF, tamaño A4, debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere.** Deberá enviarse al mail **sandracubino@unnoba.edu.ar**, hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura **(horario límite de presentación hasta las 09:30 hs)**

Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos, que se detalla a continuación y todo debidamente firmado:

a) La propuesta económica básica, en el Anexo I Planilla de Cotización provista con el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido, en un todo de acuerdo a la especificada en el presente pliego.

b) Formulario Constancia de Mantenimiento de oferta. **(Anexo III)**

c) Dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre la universidad y el interesado.

d) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO), deberá ingresar en la pagina <https://comprar.gob.ar>, a fin de cumplimentar los formularios correspondientes según art 5

e) Declaración jurada de interes. Decreto 202/2017 (Anexo IV).

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: MONEDA DE COTIZACIÓN:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-70836855-1.

Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Si el valor total expresado en número difiere del expreado en letras, se tomará como válido el indicado en letras.

ARTÍCULO 5: SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL:

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet **COMPR.AR./ SOY PROVEEDOR** para realizar la inscripción.

Para el caso de quienes esten incorporados como pre-inscriptos deberán realizar la actualización de datos para confirmar la inscripción. Con las excepciones según lo previsto en la Comunicacion General N 19/20 (ONC).

ARTÍCULO 6: Oferta VARIANTE Y ALTERNATIVA:

No podrá presentar ofertas variantes y/o alternativas.-

ARTÍCULO 7: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de **SESENTA (60)** días corridos a partir de la fecha de apertura. **(ANEXO III).**

No es necesario la presentación de la **GARANTIA**.

ARTÍCULO 8: CONSULTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a **sandracubino@unnoba.edu.ar**.

ARTÍCULO 9: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual **MEET.UNNOBA.EDU.AR**.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes. En el caso de presentarse una sola oferta no se realizará la misma

ARTÍCULO 10: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se evaluarán desde el cumplimiento del aspecto formal de la oferta, SIPRO o pre inscripción y las excepciones, la calidad de los oferentes y el cumplimiento de las especificaciones. Se adjudicará a la oferta más conveniente a criterio de la Universidad, considerando como conveniente la calidad, el precio, idoneidad, experiencias anteriores.

IMPORTANTE: Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del termino de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la cual se realizará por mail. Si no lo hiciera, se desestimará su oferta.

ARTÍCULO 11: NOTIFICACIÓN DE DICTAMÉN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido.

ARTÍCULO 12: ADJUDICACIÓN:

Se podrá adjudicar en forma total.

La UNNOBA efectuará la comunicación de la adjudicación al proponente que resulte beneficiario de la orden de compra, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta

ARTÍCULO 13: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.

La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 14: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

NO SERÁ NECESARIO LA PRESENTACIÓN.-

ARTÍCULO 15: PLAZO DE ENTREGA

La entrega de la **mercadería** deberá realizarse dentro de los CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra, debiendo ser **entregado y libre de todo gasto**, en CAMPO EXPERIMENTAL "LAS MAGNOLIAS", en la ciudad de Junín.

Indicar plazo de entrega en contrario.

ARTÍCULO 16: RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

La recepción de la mercadería tendrá caracter provisional y las tareas terminadas quedarán sujetos a la recepción definitiva. La UNNOBA procederá a verificar la efectiva realización de las entrega y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción de cada tarea realizada. La recepción se otorgará dentro de los 10 (Diez) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregado de la mercadería.

ARTÍCULO 17: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a **sandracubino@unnoba.edu.ar**. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago. El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.

En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente dentro de los 10 (diez) días hábiles administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$). Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 18: GARANTÍA DE CALIDAD

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería , responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la **mercadería defectuosas**, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo

ARTÍCULO 19: PENALIDADES:

Serán de aplicación las dispuestas en el artículo 99 y 100 del REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN, Ordenanza 53/2020 UNNOBA. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 20: JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente **Contratación** serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín.